

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2024

Senador
Iván Leonidas Name Vásquez
Presidente
Señor
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

NEGADO
6 marzo 2024
papio

Ref. Manifestación impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez"

Reciban un cordial saludo. De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992, y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 -Código de Ética y Disciplinario del Congresista, me permito manifestar a la Plenaria del Senado para participar en el debate y votación del proyecto de ley de la referencia.

Lo anterior, considerando que a la fecha tengo más de 850 semanas cotizadas, razón por la cual en el momento de la entrada en vigencia de la ley podría tener un interés particular, actual y directo.

En caso de ser aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1432 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria asuma con relación al proyecto en mención.

Finalmente, me permito señalar que este impedimento lo presento el día de hoy, por cuanto no participé de la sesión plenaria del Senado de la República del 27 de febrero de la anualidad, toda vez que me encontraba en la ciudad de La Habana (Cuba) participando, en comisión oficial autorizada por la Mesa Directiva del Senado de la República, en la Mesa de Diálogos para la Paz entre el Gobierno de la República de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional.

Sin otro particular,

Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo -Coalición del Pacto Histórico

28.02.2024

Bogotá. D.C., febrero 28 de 2024

Doctor
IVÁN LEONIDAS NAME
Presidente
Honorable Senado de la República

NEGADO
6 marzo 2024

1990.

Referencia: Impedimento por la actividad Congressional PL 293 de 2023.

Honorable Presidente Name,

Los congresistas debemos declararnos impedidos cuando un proyecto de ley nos afecta de forma directa y a nuestros parientes en los grados indicados por la ley, en virtud de ellos siendo que las personas indicadas en la norma adquieren un nuevo derecho como lo es el beneficio de renta vitalicia, la prestación anticipada, así como se reduce el porcentaje que como congresista pago por concepto de cotización pensional y se crea un régimen de transición que los beneficia considero pertinente apartarme de la votación y discusión del mismo, dejando en manos de la plenaria la consideración y votación del presente impedimento.

Respetuosamente,



JULIO CÉSAR ESTRADA CORDERO
Senador de la República

~~DECLARADO~~
28.02.2024

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2024

Honorable Senador
IVÁN NAME VÁSQUEZ
Presidente
Senado de la República

NEGADO
6 marzo 2024

Prigeeo.

IMPEDIMENTO

Ref.: Proyecto de Ley 293 de 2023, "por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones".

En atención a lo dispuesto por el artículo 286 de la Ley 5 de 1.992, informo los posibles motivos que podrían constituir causal de impedimento para participar del debate del proyecto de ley de la referencia.

Por una parte, cotizo en un fondo de pensiones privado, por lo cual podría verme beneficiado o perjudicado por lo previsto en el proyecto de la referencia. Asimismo, personas naturales, jurídicas y entidades sin ánimo de lucro que aportaron a mi campaña se podrían ver beneficiados o afectados con lo previsto en la iniciativa. Por otra parte, personas naturales, jurídicas y entidades sin ánimo de lucro que aportaron al Partido Centro Democrático se podrían ver beneficiados o afectados por el contenido del proyecto.

De esta manera dejo plasmado los hechos que podrían ser objeto de una causal de impedimento, a fin de que se surta el trámite correspondiente.

Cordialmente,


ESTEBAN QUINTERO CARDONA
Senador de la República


28.02.2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
MIGUEL URIBE TURBAY
Senador de la República

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2024

Honorable Senador
IVÁN NAME VÁSQUEZ
Presidente
Senado de la República

NEGADO
6 marzo 2024
pap-o

IMPEDIMENTO

Ref.: Proyecto de Ley 293 de 2023, "por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones".

En atención a lo dispuesto por el artículo 286 de la Ley 5 de 1.992, informo los posibles motivos que podrían constituir causal de impedimento para participar del debate del proyecto de ley de la referencia.

Por una parte, cotizo en un fondo de pensiones privado, por lo cual podría verme beneficiado o perjudicado por lo previsto en el proyecto de la referencia. Asimismo, personas naturales, jurídicas y entidades sin ánimo de lucro que aportaron a mi campaña se podrían ver beneficiados o afectados con lo previsto en la iniciativa. Por otra parte, personas naturales, jurídicas y entidades sin ánimo de lucro que aportaron al Partido Centro Democrático se podrían ver beneficiados o afectados por el contenido del proyecto.

De esta manera dejo plasmado los hechos que podrían ser objeto de una causal de impedimento, a fin de que se surta el trámite correspondiente.

Cordialmente,


MIGUEL URIBE TURBAY
Senador de la República


28.02.2024

Bogotá, D.C

28 de febrero de 2024

Doctor
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República

NEGADO
6 marzo 2024

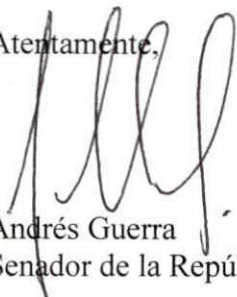
papo


Cordial saludo Dr. Gregorio.

De conformidad con el artículo 286 y 291 de la ley 5 de 1992, modificado por los artículos 1° y 3° de la ley 2003 de 2019, respectivamente me permito manifestar mi impedimento para participar en la discusión, aprobación y votación en materia del proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado “Por medio del cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez”

Lo anterior, por considerar un conflicto de intereses que se generarían al considerar El beneficio futuro del régimen especial que para mujeres es de 750 semanas cotizadas y hombres 900 semanas cotizadas.

Atentamente,


Andrés Guerra
Senador de la República


28.02.2024

ANDRÉS
SENADOR
LA SIEMBRA CON
LA FÉ INTACTA

 andresguerraho

 andresguerrahoyos

 andresguerraho

 andresguerrah

Senador de la República
Andres.guerra@senado.gov.co

